

PERGAMINO, Mayo 29 de 2000 .-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Mayo del 2000** al considerar el Expte. **B-273-98 -D.E. H-1311-99-BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Comunicación Ref: **Habilitación de Base de Datos oportunidades comerciales en el exterior.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1201, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 7 de setiembre de 1999, por el cual se suscribe convenio con la FUNDACION EXPORTAR –con domicilio en Paraguay N° 862 de la Capital Federal, a los efectos del funcionamiento de un CENTRO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES de bienes producidos en la región, en el inmueble sito en calle Azcuénaga N° 116 de esta ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente .-

ORDENANZA N° 5163/00 .-

Oswaldo H. Belivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Couñial
Julio G. Couñial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE